

**INFORME DE VIABILIDAD**

**“PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MONUMENTO ECO-CULTURAL "RIBERA DE GUADAÍRA"  
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PARA USO PÚBLICO TRAMO ACEÑAS-MOLINO HUNDIDO (MARGEN  
DERECHA)”  
CLAVE: SE(DT)-4852**

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:** "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MONUMENTO ECO-CULTURAL "RIBERA DE GUADAÍRA" CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PARA USO PÚBLICO TRAMO ACEÑAS-MOLINO HUNDIDO (MARGEN DERECHA)"

**Clave de la actuación:** SE(DT)-4852

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Andalucía

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El río Guadaíra, a su paso por la población de Alcalá de Guadaíra, presenta unas características ecológicas y paisajísticas muy interesantes, apreciadas por los ciudadanos y que han dado lugar a estudios de diversas instituciones y a varias realizaciones municipales.

Desde el 1998 hasta la fecha actual se han venido realizando, en el tramo urbano, obras de reforestación de márgenes, construcción de caminos y sendas, rehabilitación de azudes, restauración de molinos, creación de áreas deportivas y de descanso, pasarelas y otras que han ido integrando y acercando el río al propio municipio, siendo en la actualidad muy visitado y utilizado para paseo y deporte.

Estas obras han consolidado un parque de ribera, con una superficie de 132 ha y una red de caminos asociados de 16.796 m.

Recientemente el ayuntamiento ha adquirido un pinar de unas 45 ha, y también la finca Fuensanta, de 3 ha, adyacente a la pradera del Puente del Dragón, necesaria para unir esta zona con la Retama y dar continuidad al parque.

Se hace necesaria, por tanto, la restauración hidrológica y la protección del cauce en el tramo entre los Molinos Hundido y de las Aceñas, así como evitar o disminuir los efectos asociados a las inundaciones en los molinos.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Las actuaciones propuestas tienen por objeto llevar a cabo las operaciones de restauración hidrológica y la protección del cauce en el tramo indicado anteriormente.

Los objetivos de cada actuación deberán ser definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posteridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

De forma resumida, los objetivos son;

- ✓ Adecuación ambiental del tramo Molino Hundido – Molino de las Aceñas.
- ✓ Protección de márgenes en varias zonas con desprendimiento del talud.
- ✓ Talanqueras en la margen derecha del tramo.
- ✓ Pequeñas restauraciones en el Molino de las Aceñas para evitar inundaciones.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales de la Ley de Aguas y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones van dirigidas, entre otras actuaciones, a restaurar las riberas degradadas, mejorando el estado ecológico de las aguas y contribuyendo a la estabilidad de los terrenos frente a la erosión.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No influye en el sistema de explotación de las aguas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no modifica la calidad de las aguas, pero está relacionada con la reducción de vertidos, ya que aprovechando que se ha mejorado el estado de las aguas con otros proyectos, se propone ahora la mejora ambiental y cultural del río para un mejor uso público del mismo.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Entre los objetivos del proyecto se encuentra la protección de márgenes así como protección frente a inundaciones de los molinos, además, las plantaciones de ribera que se van a regenerar oponen una importante resistencia a la acción arrolladora de las crecidas, constituyendo una auténtica barrera natural que disipa parte del exceso energético de las aguas y ejerce una importante protección.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas contribuyen a la conservación del Dominio Público Hidráulico, consiguiendo una gestión más sostenible del mismo, disminuyendo la erosión mediante plantaciones y evitando del mismo modo la ocupación privada de éste.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con la actuación se repercutirá en los efectos asociados a las inundaciones, no tanto por la mejora de la seguridad en los sistemas sino por las actuaciones de limpieza y la ejecución y pequeñas obras que eviten inundaciones de los molinos de las Aceñas.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones que se proponen se ubican en la población de Alcalá de Guadaíra, en el tramo Molino Hundido – Molino de las Aceñas.



Las obras están destinadas a la protección y regeneración del entorno natural del río Guadaíra a su paso por Alcalá, en el tramo entre Molino Hundido y Molino de las Aceñas, así como la restauración hidrológica y la protección del cauce en este tramo.

De forma resumida, las principales actuaciones serán;

- ✓ Adecuación ambiental, desbroce y refino del tramo Molino Hundido – Molino de las Aceñas.
- ✓ Ejecución de caminos de albero paralelo al río en la margen derecha entre Molino Hundido y Molino de Las Aceñas.
- ✓ Protección de márgenes con escollera, en varias zonas con desprendimiento de talud, a lo largo del tramo que compone el ámbito de la actuación.
- ✓ Molino Hundido y entorno, con establecimiento de áreas de estancia y contacto con la naturaleza.
- ✓ Talanqueras; Camino Molino Hundido – Aceñas. Margen derecha.
- ✓ Pequeñas restauraciones en Molino de Las Aceñas; obras que eviten las inundaciones de los molinos de las Aceñas, taponando los agujeros existentes en la solera y colocando ventanas en sus zonas más bajas.
- ✓ Plantaciones en el tramo Molino Hundido – Molino de las Aceñas.
- ✓ Pontones para el cruce de arroyuelos que desembocan en ese tramo del río Guadaíra.
- ✓ Divulgación.

## CUADRO RESUMEN

CAP.1 Caminos y senderos	344.154,39 €
CAP.2 Restauración y puesta en valor del patrimonio de infraestructura	21.815,97 €
CAP.3 Reforestación y restauración de la masa forestal	91.082,79 €
CAP.4 Señalética del parque y divulgación	2.560,00 €
CAP.5 Gestión de residuos	2.339,05 €
CAP.6 Seguridad y Salud	7.551,16 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>469.503,36 €</b>
16% Gastos Generales	75.120,54 €
6% Beneficio Industrial	28.170,20 €
<b>PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO</b>	<b>572.794,10 €</b>
21% IVA	120.286,76 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>693.080,86 €</b>
Expropiaciones	0,00 €
1% s/PEM Cultural	4.695,03 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>697.775,89 €</b>
Plazo de ejecución	5 meses
Plazo de garantía	1 año

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No se han considerado alternativas porque las actuaciones consisten básicamente en la restauración de elementos existentes en las márgenes del río y en su entorno, con el fin de darle mayor naturalidad y poner en valor la zona. Estas actuaciones surgen como resultado lógico de otros proyectos que han ido mejorando el río Guadaíra, como por ejemplo los esfuerzos realizados para eliminar los vertidos de sus aguas. En los últimos años se vienen recuperando diversos tramos, de manera que la ciudadanía de Alcalá de Guadaíra demanda la restauración de los potenciales que posee el río en su tramo urbano.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar la restauración, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas en este proyecto presentan bastantes ventajas, ya que solucionan fácilmente las demandas existentes. Son propuestas que han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas ambientales existentes y acondicionan la zona para su uso público.

Las actuaciones, son las que precisan menos volumen de obra y las que menos impactos negativos ocasionan, a la vez que producen mejoras considerables

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

La elección de estas actuaciones viene condicionada por la necesidad de restaurar ambientalmente la zona y de acondicionarla para el uso público, por lo que simplemente se resuelven problemas existentes. Dado que los problemas a resolver tienen una solución bastante sencilla, las actuaciones son muy fiables en cuanto a la consecución de los objetivos propuestos.

En cuanto a la restauración del patrimonio histórico existente, las soluciones vienen condicionadas por la problemática que presenta cada uno de los elementos, de modo que, la solución propuesta es la que demanda el problema.

El otro objetivo propuesto es recuperar para la ciudadanía los márgenes del río como espacio verde de uso público, protegiendo su paisaje. Para esto se realizarán plantaciones y se restaurarán senderos, entre otras actuaciones. Así, se consiguen plenamente los objetivos y es ambiental y técnicamente viable, sin suponer ninguna innovación, ya que simplemente se adecúa esta zona.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Ninguna de las actuaciones contempladas en el proyecto afecta a zonas incluidas en la Red Natura 2000, ya que éstas se encuentran alejadas de la zona afectada.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Se encuentra en tramitación la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 de no afección sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

El presente proyecto se encuentra comprendido dentro del "Proyecto de actuaciones en el río Guadaíra, tramo Molino Hundido-Molino Pelay Correa, T.M Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para el que ya se llevó a cabo la tramitación ambiental por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, al objeto de cumplir la legislación vigente. Del análisis de la información aportada, se deduce que este proyecto no requiere aplicación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en el Real Decreto.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Debido a las características de las actuaciones previstas y el lugar donde se llevan a cabo, no se prevén afecciones importantes a ninguna unidad ambiental. En este apartado se expone una descripción de las **principales alteraciones** que pudieran originarse por la ejecución y mantenimiento de la obra proyectada.

### Atmósfera

- ✓ La atmósfera es susceptible de ser afectada puntual y transitoriamente durante las distintas labores de construcción de la obra, como consecuencia de la emisión de polvo y gases de combustión, efectos derivados básicamente de la actividad de la maquinaria pesada que se utilice.

### Edafología

- ✓ El suelo en el ámbito de actuación, así como en los caminos y accesos que sean necesarios usar y que se incluyan en el Plan de Rutas antes del inicio de las obras, se producirá una compactación debido al tráfico de camiones y maquinaria pesada.

### Hidrología

- ✓ La afección a este medio se considera positiva, ya que como resultado de la actuación se evitan inundaciones y se protegen márgenes.

### Vegetación

- ✓ Los impactos sobre la vegetación se producen de forma directa (destrucción) o indirecta a través de otros componentes del medio como atmósfera (deposición de contaminantes) aguas o suelo. Estos efectos indirectos son muy bajos, debido a la baja intensidad de los impactos en los factores mencionados. Se trata de una incidencia temporal, directa, probable y recuperable, valorándose como compatible.

### Fauna

- ✓ La fauna sufrirá exclusivamente durante las obras las molestias ocasionadas por el movimiento de personas y el tránsito de vehículos, y los ruidos de la maquinaria, viéndose alteradas sus pautas habituales de comportamiento, produciéndose desplazamientos puntuales y temporales de alguna especie durante el transcurso de las obras. No se conoce la presencia de especies emblemáticas que se encuentren de forma permanente en la zona.

### Paisaje

- ✓ Se producirán afecciones paisajísticas como consecuencia de la propia ocupación del terreno (vehículos, maquinaria y caseta de filtrado) así como de las actuaciones a realizar, aunque la actuación no va a suponer una agresión al entorno.

### Socioeconomía.

- ✓ Los efectos son cuantitativamente más importantes a corto plazo en relación a la génesis de rentas y creación y/o mantenimiento de empleo, pero prácticamente se limitan a la fase de construcción del proyecto.
- ✓ En cuanto al sector servicios, se verá favorecido, también durante la fase de construcción.

### Afección al Patrimonio.

- ✓ No existe ningún elemento singular relacionado con el patrimonio histórico y cultural en la zona de las obras ni en los alrededores. Aun así, se llevarán a cabo controles arqueológicos durante el movimiento de tierras.

En la zona afectada por el Proyecto no se afecta a ningún espacio natural inventariado o incluido en algún catálogo de protección, no existen ecosistemas de especial relevancia ni albergan especies o comunidades vegetales o animales singulares.

En el proyecto, se han propuesto una serie de medidas preventivas y correctoras a realizar durante la ejecución de las obras, que reducirá la incidencia ambiental de las actuaciones y que se han dividido en cinco grupos;

- ✓ Funcionamiento de maquinaria, puesto que es una fuente de diversos tipos de agentes contaminantes.
- ✓ Desbroce.
- ✓ Movimiento de tierras.

- ✓ Residuos, ya sea, gestión de RCDs, urbanos e inertes o peligrosos.
- ✓ Acopios.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona, puesto que se trata de restaurar el entorno del río Guadaíra, así como favorecer su uso público, procurándole mayor valor a la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana

c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	375,60
Equipamiento	93,90
Asistencias Técnicas	
Tributos	4,70
Otros	103,29
IVA	120,29
<b>Total</b>	<b>697,78</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	558,22
Aportaciones de otras administraciones	139,56
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>697,78</b>

El 80% de la financiación será aportada mediante los Fondos FEDER, mientras que el 20% restante lo aportará el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por el convenio firmado con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

<b>Costes anuales de explotación y mantenimiento</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Personal	4
Energéticos	2
Reparaciones	3
Administrativos/Gestión	1
Financieros	
Otros	
<b>Total</b>	<b>10</b>

Una vez terminadas las obras y firmada la correspondiente Acta de Recepción, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, beneficiario de esta actuación, la Conservación y Mantenimiento de todas aquellas infraestructuras fuera del cauce que se desarrollan en el Proyecto.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

<b>Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	

No se generan ingresos, pues se trata de una actuación con un alto beneficio social.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tal y como se ha dicho anteriormente, una vez que terminen las obras, será el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el encargado la conservación y mantenimiento, asumiendo los gastos que de ellos se deriven.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

Como se ha venido explicando a lo largo del documento, se pretende conseguir de esta forma tanto las inundaciones (o al menos disminuir sus efectos), como su mejora ambiental.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros Ocio

Justificar:

En la actualidad, la restauración hidrológica y protección del cauce realizadas en los otros tramos, han ido integrando y acercando el río al propio municipio, siendo muy utilizado y visitado, como zona de ocio y deporte, por lo que se prevén similares consecuencias para este tramo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la protección de márgenes, restauración del paisaje junto al río y resolución a los problemas de inundaciones que sufre esta zona en concreto, disminuyendo los riesgos.

Desde el punto de vista técnico y ambiental el proyecto es asimismo viable, dado que no tiene afecciones negativas sobre el medio y resuelve técnicamente la problemática existente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel A. Llamazares García-Lomas

Cargo: Director Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MONUMENTO ECO-CULTURAL "RIBERA DE GUADAÍRA"  
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PARA USO PÚBLICO TRAMO ACEÑAS-MOLINO HUNDIDO (MARGEN  
DERECHA)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **ENERO 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 28 de Enero de 2014  
EL JEFE DE SERVICIO

  
Miguel Francés Mahamud

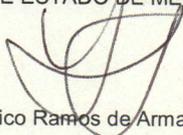
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

  
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

  
Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

  
Federico Ramos de Armas

04 FEB 2014